

Queda de usted afectísimo amigo y servidor Q. B. S. M. DIEGO DE ARGUMOSA.

Un hecho extraordinario que se ha observado ya dos veces, con un intervalo de diez años acaba de reproducirse por tercera vez dias pasados en el cementerio de Noyon. Los sepultureros, cavando la tierra, han hallado el cadáver enteramente conservado de M. L... inhumado hace treinta y siete años de resultados de una grande desgracia. M. L... murió de la mordedura de un perro rabioso, y su cuerpo, desde 1816, ha resistido á la descomposicion. El cadáver se halla perfectamente conservado, y todo en torno suyo se halla destruido, la mortaja y el feretro. ¿Qué consecuencia se debe sacar de este fenómeno? Naturalmente parece que el virus rábico tiene una virtud que preserva en ciertos casos. Asunto es este digno del estudio de los sabios.

PUERTO-RICO 30 DE JULIO DE 1853.

RELACION de las multas que han impuesto varios Alcaldes Corregidores y Alcaldes ordinarios en el mes de Junio próximo pasado por las causas que á continuacion se expresan.

Table with 2 columns: Name and Amount (Ps. Rs.). Includes entries for Santa Isabel, Alejandro de Ribera, Sr. Cura auxiliar, Lugo, José Eugenio de la Rosa, Juan Angel Zayas, D. Francisco Bernardino, Aguas-buenas, José María Otero, and D. Alejandro Torres.

BOLETIN MUNICIPAL.

DIPUTACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN EL MES DE JULIO.

- Policia. Aduanado, Sr. Regidor, D. José Carlos Rodriguez. Hospital, Sr. idem, D. José Amigo. Vacuna, Sr. idem, D. Manuel Colomer. Carcel, Sr. idem, D. Antime Durecu. Arco de Calles, Sr. idem, D. Juan Casanovas. Abasto público. Diputacion de Carniceria, Sr. Regidor, D. Bernardino Sabat. Idem de Plaza, Sr. id., D. Luis Buñil. Médicos, D. Anselmo Perez y D. Ramon Dapena.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

El Tribunal de Comercio de esta Plaza por S. M.

Por el presente, hace saber á los acreedores á la quiebra de D. Cándido Alvarez, que por auto del dia de ayer dictado en la 4ª seccion de ellos, se señala para la Junta de exámen y reconocimiento de créditos contra el citado Alvarez el dia 23 de Agosto próximo, y que los mencionados acreedores estan en el deber de presentar al Síndico D. José Eustaquio Cabrera los títulos justificativos de sus créditos dentro de veinte dias á contar desde el de la fecha del citado auto, en conformidad de lo que ordenan los arts. 1.103 y 1.104 del Código. Puerto-Rico 23 de Julio de 1853.—José R. Fernandez.—Juan Bautista Sampayo.—Juan Viaz.—Por mandado de su Sria.—Estéban de Escalona, Escribano del Consulado.

Juzgado de 1ª instancia de Caguas.—En los autos sobre quiebra de la Sociedad mercantil O'Hara y Compañía, se mandan citar y emplazar, por auto de esta fecha á sus acreedores para la Junta que á solicitud del quebrado debe tener efecto el dia 2 del próximo Agosto ante el Juez Comisario de dicha quiebra, en el pueblo de Guayama.—Y para que llegue á noticia de todos los interesados, con el fin de que concurren á oír las proposiciones que intenta dirigirles el fallido y que pueden producir un acomodamiento conveniente, se manda anunciar en Caguas á 22 de Julio de 1853.—José Fernandez.—Francisco Bataille.

SUBASTAS.

SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA de caminos y canales de esta Isla.

En la sesion de 22 del corriente se ha fijado el dia 16 del mes de Agosto próximo venidero para la subasta de la obra

de reparacion de un trozo de la carretera de esta Capital á Rio-piedras, en la prolongacion del que se construye por contrata en la misma carretera; y su presupuesto asciende á tres mil cuatrocientos quince pesos cuarenta y seis centavos.

El expresado acto tendrá lugar en el citado dia á las siete y media de su tarde, por pliegos cerrados, en la casa de Gobierno, bajo el presupuesto, condiciones y demás que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta, para que puedan enterarse las personas que deseen tomar parte en la licitacion, bajo las prevenciones siguientes:

- 1ª La subasta se verificará por pliegos cerrados, sugetándose las propuestas que en ellos se hagan al modelo que á continuacion se expresa.
2ª Solo podrán tomar parte en el remate los que reúnan las circunstancias expresadas en la primera de las condiciones del pliego general para las subastas de las obras de Caminos, y los que acompañen al pliego de proposicion la carta de pago ó el documento legal correspondiente, que acredite haber depositado en esta Capital, en la Depositaria general de los fondos de Caminos, el cinco por ciento del importe del presupuesto, en metálico, ó un pagaré de persona de responsabilidad que se comprometa á consignar en la caja de Caminos el depósito exigido, caso de ser adjudicado el remate al licitador garantizado, como fianza provisional para responder del resultado del remate; en el concepto de que no se declarará adjudicado hasta que se verifique el depósito.
3ª Los pliegos cerrados se entregarán en el mismo acto de la subasta, durante la primera media hora, pasada la cual se declarará terminado el plazo para la admision.
4ª Serán desechados los pliegos que no se hallasen exactamente conformes al modelo, y asimismo los que no vayan acompañados de la correspondiente garantía.
5ª Una vez concluido el remate, será inadmisibile cualquiera mejora que se ofrezca.
6ª El máximum para la ejecucion es el de tres meses contados desde la apertura de los trabajos, y estos principián precisamente á los quince dias de hecha la adjudicacion.
7ª Si en la licitacion resultasen dos ó mas proposiciones iguales en el precio de la obra, se preferirá la que ofrezca ejecutaria en ménos tiempo del designado, y en igualdad absoluta de circunstancias se procederá en el acto á nueva licitacion, únicamente entre sus autores. Esta licitacion será abierta, durará por lo ménos diez minutos, pasados los cuales se terminará cuando lo disponga el Presidente, apercibiéndolo antes por tres veces.
8ª Los licitadores que hubieren tomado parte en la subasta, podrán retirar la garantía presentada luego que haya concluido el remate; pero quedará retenida la de aquel á cuyo favor haya quedado, para que constituya la fianza correspondiente.
9ª Será de cuenta del contratista los gastos de la escritura de la contrata y de la fianza que ha de otorgarse, y los de los testimonios necesarios.
10. El pago de las expresadas obras se verificará en efectivo metálico, en los términos que se convenga en el pliego de condiciones particulares.

Puerto-Rico 26 de Julio de 1853.—Juan A. Diaz.

Modelo de proposiciones que se cita.

Don F. de T., vecino de..... propone ejecutar en..... meses y por la cantidad de..... todas las obras de reparacion comprendidas en el trozo de la carretera de esta Capital á Rio-piedras, que se halla en la prolongacion del que se construye por contrata en la misma carretera, sugetándose enteramente á lo que prescriben los pliegos de condiciones generales, económicas y facultativas que deben regir para la ejecucion.

Fecha y firma.

Alcaldía ordinaria del Corozal.—No habiéndose presentado licitador alguno á la obra material de la recomposicion de esta Santa Iglesia parroquial, se ha dignado el Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General hacer extensiva la cantidad presupuesta de 140 ps., con las condiciones demarcadas. Y encontrándose estas en la oficina de esta Alcaldía, se hace saber al público: para que concurren dentro de quince dias los que quieran hacer licitacion á dicha obra, pues concluido ese término se adjudicará el que ofrezca mayores ventajas. Corozal 22 de Julio de 1853.—Juan de la Cruz Coca.

Alcaldía ordinaria de la villa de Coamo.—Aprobada por el Excmo. Sr. Capitan General de esta Isla la reparacion de las naves central y laterales de la Iglesia de esta villa, así como tambien su costo ascendente á 160 ps.; se avisa al público, á fin de que los que quieran hacer proposiciones las presenten en esta Alcaldía en el término de un mes, contado desde esta fecha. Coamo 19 de Julio de 1853.—Manuel Gonzalez.

Escribanía pública.—Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia, se manda sacar á pública subasta un solar situado en la calle de San Sebastian, marcado con el núm. 59, compuesto de doscientas sesenta y siete varas superficiales de terreno, tasado en 492 ps., pertenecientes á la sucesion de Pedro de la Cruz; con cuyo objeto se señalan para los pregones ordinarios los dias 29, 1.º y 11 del entrante.—Y se avisa al público, para que los que lo interesen ocurran á este Tribunal á hacer las proposiciones, que se les admitirán siempre que excedan del valor en tasacion, por virtud de haber oferta por esa suma. Puerto-Rico 25 de Julio de 1853.—Agustin Rosario.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía ordinaria de Barros.—En el término de esta jurisdiccion ha aparecido y se encuentra en depósito por disposicion de esta Alcaldía un caballo de los colores siguientes: sinó colorado, las patas negras, lo mismo que las crines y cola, entero, de paso corto forzado, alzado seis cuartas, edad siete años.—Lo que se anuncia en la Gaceta oficial del Gobierno para que llegando á noticia de su dueño, lo solicite acompañado del documento que acredite pertenecerle. Barros 20 de Julio de 1853.—Carlos J. Gavarrin.

Alcaldía ordinaria de Juncos.—En este partido se ha ap-

recido un novillo de las señales siguientes: color negro, los chifles blancos y la punta negra, en el costillar derecho como una O de pelos blancos, en la masa izquierda una marca imperceptible como J y L.—Y se inserta en este periódico para que llegando á noticia de su dueño se presente á reclamarlo con las formalidades que estan establecidas, por ante el Alcalde de dicho pueblo. Juncos 11 de Julio de 1853.—Teodoro Saldaña.

Alcaldía ordinaria de Bayamon.—Necesitando comprar las maderas de asubo suficientes para la formacion de tres puentes y dos alcantarillas que han de establecerse en la carretera que conduce desde este pueblo al de Sabar del Palmar, cuya ejecucion me está confiada por el Excmo. Sr. Capitan General; lo hago notorio por medio del presente, para que las personas que gusten ofrecerlas, ocurran á esta Alcaldía á enterarse del tamaño de las piezas, condiciones y demás del caso, en el término de quince dias, contados desde hoy. Bayamon 22 de Julio de 1853.—Andres Vega.

Corregimiento de San German.

RELACION de los animales que se encuentran depositados por la Autoridad que suscribe, por ignorarse sus dueños.

Una yegua colorada oscura, lucero en la frente, una mancha en la pata izquierda, y delantera. Una vaca negra, carabueca, punta de la cola negra, ubre blanca, una mancha en el ombligo, otra en el pecho, y algunas berrugas en el nudo de la pata derecha. Y se hace notorio, á fin de que, el que se crea con derecho á ellos, concurre á solicitarlos, trayendo los documentos que acrediten su dominio. San German 18 de Julio de 1853.—Cayetano Sanchez.

AVISOS.

HA DESAPARECIDO

en el dia de ayer, un reloj saboneta, de oro, en cuya muestra está grabado el nombre de su fabricante, Cooper.—En esta Imprenta impondrán del dueño.

HISTORIA DE ESPAÑA,

POR D. MODESTO LAFUENTE.

Los suscritores á esta obra, pueden acercarse á la librería de D. Francisco Marquez 29 calle de la Fortaleza núm. 23, en donde se han recibido los tomos 5º al 10º de esta interesante publicacion.

DE VENTA.

PAPEL RAYADO PARA CARTAS, DE SUPERIOR CALIDAD.

En la imprenta de Marquez, calle de Fortaleza, núm. 23.

ORDINANZAS DE S. M.

para el régimen, disciplina, subordinacion y servicio de sus Ejércitos, ilustradas por artículos, con las Reales órdenes expedidas hasta el año de 1852,

POR

DON ANTONIO VALLECILLO

Los que quieran hacerse de esta obra interesante, pueden acudir á la casa núm. 2 de la calle de San Francisco, en el concejo de que su precio es el de siete pesos fuertes consta la obra de tres tomos algo voluminosos

CAPITANIA DEL PUERTO.

Entradas y salidas de buques.

- ENTRADAS. JULIO 26.—De Mayagües, salió el 23, gol. esp. Paquet, Puerto-Rico, pat. Salvador Torres, con 10 pasajeros. 27.—De Hamburgo, salió el 6 de Junio, gol. h. veriana Germana, capitan A. Koster, con mercancías. —De Santo Domingo, salió el 21 del actual, ta de guerra dominicana "Carreras", su com. Dikson; monta 2 cañones y tiene 9 plazas. —De Salinas, salió ayer, gol. esp. Caridad, pat. José Tejedor, con cueros.

SALIDAS.

JULIO 27.—Para la Vega, guairo esp. San Vicente, pat. Estévan, en lastre.

Imprenta del Gobierno.